

ALGUNAS OBSERVACIONES EN TORNO A LA VALENCIA VERBAL

María Victorina Crego García

Universidade de Santiago de Compostela, Campus de Lugo

RESUMEN

Diferentes estudios sobre la valencia verbal han constatado que la dicotomía función nuclear / función marginal es insuficiente e inoperativa. La perspectiva léxica que fundamenta gran parte de las investigaciones desarrolladas en el marco de la Gramática de Valencia nos conduce a un prisma gradual en el que es necesario superar la oposición dual antes mencionada. En este artículo, pretendemos ofrecer una óptica gradual, representada fundamentalmente por Dik y Somers, y un punto de vista ternario no gradual, el nuestro, que aspira a superar las deficiencias teóricas y metodológicas de aquel.

PALABRAS CLAVE: valencia verbal, función nuclear / marginal.

ABSTRACT

The various studies about verbal valency have shown that the dichotomy nuclear function / marginal function is insufficient and inoperative. The lexical viewpoint of the many researches developed in the frame of Valency Grammar studies leads us to a gradual focus in which it becomes necessary to overcome the dual opposition above mentioned. In this article we try to offer a gradual viewpoint, represented fundamentally by Dik and Somers, and our own three membered non gradual focus which attempts to outdo the former's theoretical and methodological deficiencies.

KEY WORDS: verbal valency, nuclear / marginal function.

0. Desde que en el año 1959 salió a la luz la obra póstuma de Tesnière, *Éléments de syntaxe structurale*, han surgido dos líneas de investigación sintáctica diferentes, aunque complementarias. Por una parte, desde territorio alemán, ha logrado gran difusión y desarrollo el estudio de la valencia léxica seguidora del punto de vista semántico del que partió Tesnière para diferenciar *actantes* de *circunstantes*. Recordemos que, desde esta dimensión nocional, son actantes aquellos complementos exigidos por el lexema verbal, en tanto que los circunstantes se refieren a adiciones innecesarias a la predicación, en consecuencia, adiciones no implicadas por el verbo en torno al que se articulan. Se considerarían actantes complementos implicados por la entidad verbal como:



- (1) a. *Le dio a Luis todo su dinero*
b. *La niña cambió de vestido*

En contrapartida, los circunstantes estarían compuestos por complementos marginales que constituyen información no exigida por la predicación, como los complementos circunstanciales de tiempo, lugar y finalidad:

- (2) a. *El lunes visitaré a mi padre en Madrid*
b. *Para esto, no hubiera venido a tu casa*

Por otra parte, la óptica *asemántica* otorga prioridad al parámetro formal que el investigador francés desarrolló para mantener tal oposición dicotómica. Según este parámetro, los actantes se unen directamente al verbo, sin la presencia del componente prepositivo o adverbial, mientras que los circunstantes se vinculan a su núcleo predicativo mediante preposiciones o a través de la sustitución adverbial. Este punto de vista es el que ha sido explotado y aquilatado por investigadores como Hajicová y Panenová (1984), Halliday (1985), Vázquez Rozas (1995) y García-Miguel (1995)¹, que han hecho hincapié en que sólo algunos complementos responden a determinados mecanismos formales gramaticalizados. Esto significa que serán complementos como el *sujeto* (SUJ), el *complemento directo* (CDIR) y el *complemento indirecto* (CIND) los que de forma sistemática se vinculan a fijaciones formales representadas por la concordancia subjetiva (de número y persona) existente entre SUJ y verbo y por la concordancia objetiva (mediante clíticos pronominales) instaurada entre CDIR y CIND y verbo (*vid. infra* (3a-b)). Por su parte, complementos como el *suplemento* (SUPL), el *complemento adverbial* (CADV)² y los *complementos circunstanciales* (CCIRCs) no remiten a tales fijaciones formales, antes bien constituyen terreno abonado para la dispersión formal, además de la semántica (*vid. infra* (3c-j)). Este comportamiento diferenciado lo ilustran las siguientes secuencias:

¹ Así, Halliday (*op. cit.*) distingue entre participantes y circunstancias, Vázquez Rozas (*op. cit.*) y García-Miguel (*op. cit.*) prefieren oponer funciones centrales o participantes a funciones no centrales o no participantes, y un investigador como González Calvo (1994) mantiene la dicotomía funciones integrables/funciones no integrables para referirse a idéntico fenómeno formal de naturaleza general. Hay que constatar que Vázquez Rozas y García-Miguel, para la distinción mencionada, agregan a la fijación formal características como las siguientes: frecuencia de uso (superior en las funciones centrales que en las no centrales) y homogeneización o neutralización de funciones semánticas en el seno de las funciones centrales frente a la ausencia de este rasgo en el marco de las funciones no centrales.

² Incluimos en la categoría funcional *suplemento* aquellas funciones sintácticas prepositivas nucleares que conmutan por preposición más pronombre (*v.gr., Dependo de mis padres* → *Dependo de ellos, Cuento con Pedro* → *Cuento con él*), mientras que consideramos *complementos adverbiales* aquellos segmentos prepositivos o adverbiales nucleares que conmutan por (preposición) más adverbio (*v.gr., Vivo en Lugo* → *Vivo aquí, El niño salió del colegio* → *El niño salió de allí*). Véanse al respecto los trabajos de Alarcos Llorach (1990) y de Rojo (1990).



- (3) a. *Los niños vieron a su padre* → *Ellos lo vieron*
 b. *Les dije tonterías a los niños* → *Se las dije*
 c. *Depende de sus padres* → *Depende de ellos*
 d. *Vive en una bonita ciudad* → *Vive aquí/ahí/allí*
 e. *El lunes fui a tu casa* → *Ayer fui a tu casa*
 f. *En Madrid, hay muchos atascos* → *Aquí/ahí/allí, hay muchos atascos*
 g. *Por tu culpa, me castigaron* → *Por eso, me castigaron*
 h. *Llegó a casa echando pestes* → *Llegó a casa así*
 i. *Rompí el jarrón con un martillo* → *Rompí el jarrón con esto*
 j. *Paseé al perro por el parque* → *Paseé al perro por aquí/ahí/allí*

1. Como se ha puesto en evidencia en algunas ocasiones, ambas dimensiones, la semántica y la formal, son contradictorias si se las pretende utilizar para caracterizar el mismo fenómeno sintáctico-semántico (*vid.* Crego García (2000: 119-120) y Vázquez Rozas (1995: 62ss.)); de ahí, las incoherencias que surgen cuando se aplican a funciones sintácticas como el CADV y el SUPL, dado que ambas funciones son prepositivo-adverbiales y no integrables (por tanto, desde el enfoque formal se corresponderían con funciones circunstantes) y exigidas por el lexema verbal (en consecuencia, desde la dimensión léxica realizan el papel de actantes).

2. Precisamente, del punto de vista léxico o nocional surgió la denominada Gramática de Valencias en territorio alemán, especialmente en la Universidad de Leipzig, para posteriormente extenderse al resto de Europa. Investigadores alemanes como Helbig (1971), Helbig y Schenkel (1973) y Heringer (1967, 1970), franceses como Happ (1977a, 1977b, 1978) y portugueses como Busse y Vilela (1986) han aprovechado y superado con creces las ideas lingüísticas de Tesnière.

La dicotomía actante/circunstante ha sido seguida y perfeccionada por investigadores inscritos en la gramática de valencias, pero también por investigadores que se encuentran fuera de la tradición de la valencia. Tal es el caso de Dik (1978, 1989) (distingue *argumento* de *satélite*), de Kailuweit (1993) (opone *complemento a indicación*) o de Longracre (1976) (se ocupa de la oposición dual *función nuclear/función periférica*). Este ha sido, en consecuencia, el eje binario sobre el que han girado las consideraciones teóricas y metodológicas valenciales.

Se han vertebrado, o intentado vertebrar, diferentes criterios o tests identificativos³ que permitieran distinguir, sin ningún lugar a dudas, ambos tipos de complementos. No obstante, el intento constante de elaborar pruebas identificativas fiables ha evidenciado, en contra de lo esperado y pretendido, que la oposición función nuclear/función marginal no constituye una dicotomía perfectamente

³ Para una revisión crítica de los diferentes criterios utilizados para realizar tal distinción véanse los trabajos de García-Miguel (1995: 13-16), Gutiérrez Ordóñez (1994, 1996), Happ (1978), Matthews (1981: 122ss.), Vater (1978) y Somers (1984).



compartimentada y delimitada, sino que, antes bien, constata que entre el polo sintáctico-semántico de la nuclearidad indiscutible y el polo sintáctico-semántico de la marginalidad obvia existen una serie de complementos que no se someten a ambas categorías. Se trata de complementos de naturaleza intermedia, o si se prefiere híbrida, que presentan rasgos de uno y otro polo sintáctico-semántico, el propio de los complementos nucleares y el correspondiente a los complementos marginales.

Así, complementos nucleares indiscutibles, esto es, exigidos por el verbo con el que se combinan, son los CDIRs, algunos CINDs⁴ y los SUPLs, entidades funcionales todas ellas que, en líneas generales, responden de la misma forma a tests que se han manifestado como relativamente operativos: el test con la proforma *hacer* o *hacerlo* y la prueba ecuandicional⁵:

- (4) a. Mi madre compró *el azúcar*, * y mi padre *lo hizo el vino*
a'. Si mi madre compró *algo* fue *azúcar* → ? Si mi madre compró fue *azúcar*
b. *Le* di dinero *a Pedro*, * y Luis *lo hizo a Juan*
b'. Si di dinero *a alguien* fue *a Pedro* → ? Si di dinero fue *a Pedro*
c. Siempre dependí *de mis padres*, * y tú *lo hiciste de tu marido*
c'. Si siempre dependí *de alguien* fue *de mis padres* → * Si siempre dependí fue *de mis padres*

Por su parte, los complementos marginales claros están representados por los complementos circunstanciales de tiempo, de lugar, de finalidad o de causa que en general modifican, aunque no siempre, a toda la cláusula y que suelen aparecer tematizados o en final de secuencia y situados entre pausas (*vid. supra* (3e-g)).

Sin embargo, complementos no exigidos como los de modo, cantidad, instrumento y de extensión (cfr. *supra* (3 h-j)), por poner tan sólo algunos ejemplos, no siendo nucleares, tampoco son tan marginales como los de tiempo, lugar y fina-

⁴ Decimos «algunos» CINDs porque, si seguimos la óptica de Vázquez Rozas (1995), en el interior de esta categoría funcional se pueden distinguir CINDs nucleares (*v.gr.*, los que acompañan a verbos como *dar*, *ofrecer* y *enviar*) y CINDs no nucleares (*v.gr.*, los dativos éticos, de interés o posesivos).

⁵ Desde luego, en este trabajo no pretendemos ahondar en los criterios que permiten distinguir complementos nucleares de complementos marginales porque, como hemos precisado anteriormente, no se ha encontrado un solo test infalible en este sentido. No obstante, autores como Happ (1978), Palmer (1974), Quirk (1972) y Somers (1984) nos han acercado un test como el del proverbio *hacer* que resulta mínimamente útil y orientativo. Cabe decir que es absolutamente inviable con verbos de estado.

Por su parte, Gutiérrez Ordóñez (1994: 368-369, 379, 381-383; 1996: 438) y Martínez (1984: 105; 1994: 41-61) han defendido la operatividad de las estructuras ecuandicionales para discriminar si estamos ante funciones nucleares o marginales. Como podemos comprobar en los ejemplos (4), cuando operamos con entidades nucleares estas tienen que aparecer geminadas en la parte hipotética de la construcción ecuandicional a través de pronombres indefinidos (precedidos o no de la correspondiente preposición), en tanto que tal geminación no es necesaria si nos encontramos ante entidades marginales (Me encontré con Pedro *ayer* → Si me encontré con Pedro fue *ayer*).



lidad que suelen modificar a la totalidad de una oración simple o cláusula, habida cuenta de que se sitúan en el nivel intraoracional o intraclausal. En este nivel modifican al verbo del que dependen y también desde este nivel interno son previsibles o predecibles desde el punto de vista sintáctico-semántico, lo que significa que su forma sintáctica y su dimensión semántica se asocian a clases verbales genéricas, lejos de conformar unidades funcionales desprovistas de restricciones sintácticas y semánticas.

Ante la insuficiencia de la dicotomía complementos nucleares/complementos marginales para dar explicación a la tipología funcional encarnada por estos últimos, investigadores como Dik (1989) y Somers (1982, 1984), no inscritos en la Gramática de Valencia aunque sí proveedores de parte de sus logros, introducen una óptica gradual para explicar el comportamiento variable o heterogéneo de los complementos clausales. Abordaremos cada una de las teorías de estos investigadores para, finalmente, intentar llegar a una clasificación no gradual, si bien tampoco dicotómica.

2.1. Dik (1978) establece una oposición inicial entre argumentos y satélites, incluyendo en los primeros todas aquellas funciones semánticas que son requeridas por un determinado predicado para configurar la que denomina *predicación nuclear*. Los satélites, en contrapartida, no responden a las exigencias impuestas por el predicado, dado que se limitan a aportar información adicional al estado de cosas (*State of Affairs*, *SoA*) propio de cada construcción clausal.

Frente a esta visión binaria categórica, en una obra posterior Dik (1989) distingue, junto a los argumentos, cuatro tipos de satélites que apuntan a distinciones jerárquicas esencialmente semánticas.

Los satélites integrados en el nivel 1⁶ se corresponden básicamente con complementos directamente vinculados con el predicado, como el complemento de modo (*infra* (5a)), el complemento de compañía (*infra* (5b)) y los complementos espaciales de dirección, origen y extensión combinados con determinados verbos de movimiento (*infra* (5c-d)); modifican la *nuclear predication* compuesta por los argumentos, dando lugar a la *core predication* y pueden estar situados en una zona fronteriza entre el carácter satélite y el propiamente argumental. Se trata de estructuras del tipo de:

- (5) a. Annette *danced wildly (in a wild manner)*
'Annette bailaba *salvajemente (de una forma salvaje)*'

⁶ Aunque los integra en la esfera de los satélites, opina que en cierta manera se encuentran implicados por el predicado, lo que no deja de constituir una incoherencia o vacilación claras: «This is especially true of the borderline between arguments and Level 1 satellites, since both types of terms tell us something about the internal properties of the SoA designated by the core predication» (Dik, 1989: 73). Asimismo, afirma que «The general criterion for [...] [Level 1 satellites] status is whether the SoA as specified by the nuclear predication is somehow different with the satellite that it is without» (Dik, *op. cit.*: 192). Véase también Dik (*op. cit.*: 184 y 193-194).

- b. John went to Paris *with Mary*
'John fue a París *con Mary*'
- c. John drove *to Amsterdam*
'John condujo *al* hasta Amsterdam'
- d. John jumped *onto the table*
'John saltó *encima de la mesa*'

Los satélites del nivel 2 están encarnados por complementos que se ocupan de localizar el estado de cosas en cuestión y que se corresponden con CCIRCs de lugar que acompañan a verbos no locativos (*infra* (6a-b)), CCIRCs de tiempo (*infra* (6c)) o de finalidad (*infra* (6d)), entre otros. Modifican la *core predication* formada por la *nuclear predication* y los satélites de este nivel, estructurando, finalmente, la *extended predication*. Ilustran esta opción las siguientes configuraciones:

- (6) a. John bought a car *in Amsterdam*
'John compró un coche *en Amsterdam*'
- b. *In Amsterdam*, John really lives
'*En Amsterdam*, John realmente vive'
- c. John met Peter *at five o'clock*
'John se vio con Peter *a las cinco*'
- d. John ran to the station *in order to catch the train*
'John corrió a la estación *para coger el tren*'

Los satélites del nivel 3 se refieren a la actitud del hablante adoptada con respecto al contenido clausal, incluyendo contenidos de tipo modal que modifican la *proposition* a través de construcciones de la naturaleza de:

- (7) a. *In my opinion*, we should do it
'*En mi opinión*, lo podríamos hacer'
- b. *Hopefully*, you will succeed
'*Con esperanza*, tendrás éxito'

Por último, los satélites del nivel 4 reflejan el carácter del acto discursivo asociado al tipo de acto de habla instaurado, estableciendo una modificación con respecto a la *clause* mediante estructuras como:

- (8) a. *Frankly*, he isn't intelligent
'*Francamente*, él no es inteligente'
- b. *Since you are interested*, John is a catholic
'*Puesto que estás interesado*, John es católico'

2.2. En esta línea de investigación gradual, Somers (Somers y Johnson, 1979: 87; Somers, 1980: 10; Somers, 1982: 240; Somers, 1984) llega a una distinción triple o séxtuple en el ámbito de los complementos, abandonando la dicotomía actante/circunstante de tanta tradición en los estudios gramaticales que lo preceden, en particular, en los enclavados en la línea de investigación de la Gramática de Valencias.



En principio, delimita tres⁷ tipologías funcionales y diferencia entre funciones obligatorias, predecibles (*expected*) y opcionales, categorías que, *grosso modo*, se corresponden con los complementos obligatorios, los complementos opcionales y los adjuntos, aunque admite que no todas las funciones predecibles son complementos exigidos.

Los *complementos obligatorios* son entidades funcionales exigidas por el verbo (se sobrentiende que también son predecibles) y no eliminables. En consecuencia, integrarían aquellos complementos que acompañan a verbos de contenido muy amplio o vago que, en muy raras ocasiones contextuales, toleran la omisión de los complementos con los que se combinan. Pensemos en los CDIRs de verbos como *dar, entregar, medir, costar, pesar, durar* o *hacer*.

Los complementos que Somers denomina *predecibles* o *previsibles* son aquellos cuya aparición se prevé tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico por parte, al menos, de clases genéricas de verbos. En el interior de esta tipología funcional, Somers establece una subdivisión: los complementos probables (casos fuertemente previsibles) y los posibles⁸ (casos débilmente previsibles). ¿En qué se diferencian ambas tipologías funcionales? En que los complementos previsibles probables son nucleares, en tanto que los complementos previsibles posibles no son nucleares. ¿Qué rasgos comparten? Dos: son eliminables y, obviamente, predecibles.

Sin embargo, conviene distinguir dos tipos de previsibilidad. Los complementos obligatorios y los complementos predecibles nucleares (o probables) son predecibles desde el punto de vista sintáctico y semántico con respecto al verbo o predicado de la cláusula en la que se integran (*vid. supra* (3a-d)), mientras que los complementos predecibles no nucleares (o posibles) ofrecen una previsibilidad asociada a clases de verbos o predicados, de tal forma que, por ejemplo, los complementos instrumentales son previsibles por parte de verbos que significan acción

⁷ También Matthews (1981: 140) apuesta por una triple distinción funcional en virtud de la mayor o menor cohesión del complemento con respecto al verbo. Frente a los complementos periféricos, complementos no nucleares que modifican a toda la oración, sitúa los complementos no periféricos en el seno de los que incluye los complementos (exigidos) y los no complementos (no exigidos), cuyo rasgo común es modificar directamente al verbo. Somers (1984: 522-523) retoma esta triple distinción de Matthews pero la redistribuye otorgándole una dimensión protagonista a la naturaleza nuclear o no nuclear de los complementos. A partir de esta redistribución, distingue entre complementos valenciales y complementos no valenciales, de tal forma que sus complementos valenciales se corresponden con los complementos de Matthews y en el interior de los complementos no valenciales integra los no complementos y los complementos periféricos de Matthews.

⁸ En opinión de este investigador, los complementos posibles modifican a la totalidad de la cláusula, tal y como sucede en el caso de los opcionales. Las siguientes secuencias serían ejemplo, respectivamente, de los complementos probables y de los posibles:

- a. The man gave the woman a present
'El hombre le entregó un regalo a la mujer'
- b. The gamekeeper shot a rabbit for the squire
'El guardabosques cazó un conejo para el terrateniente'.



directa en tanto que los complementos modales o los de medio son previsibles por parte de verbos de acción:

- (9) a. Juan cortó el pan *con el cuchillo más afilado*
- b. Llegó a casa *echando pestes*
- c. Envío la carta *por correo ordinario*

Como podemos comprobar, en los complementos predecibles de Somers se cruzan las variables *nuclear* y *predecible* (además del parámetro de la omisión o eliminación sintagmática), lo que constata que la predecibilidad o previsibilidad puede estar asociada a complementos nucleares y no nucleares. Precisamente, el cruce de estas tres variables, *nuclear/predecible/eliminable*, convierte a esta clase funcional en un grupo extremadamente complejo y lo aparta del enfoque sintáctico-semántico que se suele desarrollar en el seno de los trabajos inscritos en la Gramática de Valencias.

El tercer tipo de complemento distinguido por Somers es el de los *complementos facultativos* que son aquellos no exigidos por el verbo con el que se combinan, no predecibles y, por supuesto, eliminables. Estos complementos se corresponden, como es de esperar, con los CCIRCs de tiempo, lugar, finalidad, causa, etc., que modifican a la cláusula en su totalidad y que, por consiguiente, no están implicados por el significado verbal (*vid. supra* (3e-g)). Su naturaleza no predecible provoca que se puedan combinar con una nutrida gama verbal que no impone restricciones sintácticas o semánticas de ningún tipo (aunque sí lógicas).

En un trabajo posterior, Somers (1984) se encuentra todavía más alejado de la oposición binaria tradicional complementos nucleares/complementos marginales, de tal forma que ofrece una visión de los complementos verbales inscrita en una perspectiva gradual que supone una escala que va de mayor a menor nuclearidad y en la que da entrada a seis entidades funcionales, tres valenciales y tres no valenciales:

1. *Complementos integrales*

Se trata de entidades esenciales que forman parte integral del predicado, organizando estructuras nominales complejas como *pave the way* ('facilitar el camino'), *keep pace* ('mantener la paz'), *have a chance* ('tener suerte'), *put at risk* ('poner en peligro'), etc. Este tipo de complementos se combina con verbos semánticamente vagos como *put* ('poner'), *make* ('hacer'), *take* ('tomar'), *get* ('conseguir') y *do* ('hacer'), están determinados léxicamente y suelen ser considerados modismos o locuciones que escapan a una descripción sintáctica regular⁹; de hecho, están sometidos

⁹ Justamente la necesidad de integrar esta tipología en un marco descriptivo vinculado a reglas sintácticas más o menos generales, es lo que incita a Somers a incluirla en su escala de comple-

a restricciones formales y nocionales que dan lugar a relaciones paradigmáticas formales limitadas:

- (10) a. This action *puts* our friendship *at risk*
'Esta acción *pone en peligro* nuestra amistad'
b. The discovery *paved the way* for further research
'El hallazgo *facilitó el camino* para una nueva investigación'
c. The nurse *took care* of the patient
'La enfermera *se encargó* del paciente'

Asimismo, se debe constatar que son entidades que no toleran el mecanismo de la supresión o extracción y que, por tanto, en realidad constituyen un subtipo de los complementos obligatorios (*vid. infra*).

2. Complementos obligatorios

Frente al condicionamiento léxico de los complementos integrales, los obligatorios están restringidos tan sólo a una clase semántica de nominales y están sometidos a restricciones semánticas y morfosintácticas más generales. Su obligatoriedad desaparece en condiciones contextuales que permiten la no aparición del complemento (en consecuencia, no son realmente obligatorios), situación que se suele justificar a través del mecanismo de la elipsis. Estos complementos obligatorios se combinan con verbos de contenido vago, como *put* ('poner'):

- (11) a. He put *the book under the table*
'Puso *el libro debajo de la mesa*'
a'. * He put *the book*
* 'Puso *el libro*'
a». * He put *under the table*
* 'Puso *debajo de la mesa*'
a'». * He put
* 'Puso'

3. Complementos opcionales

Estos complementos, frente a los obligatorios, presentan la posibilidad de ser eliminados en virtud de varios condicionamientos:

- (a) El contexto verbal que permite una demarcación funcional clara:

mentos, aun cuando admite que realmente pertenece al ámbito léxico de los modismos o formas lexicalizadas.



- (12) Tú le regalaste un libro
Me alegro (*de que le regalaras un libro*)

(b) El contexto situacional que canaliza la ausencia sintagmática de complementación, aunque esta se mantenga latente. En un ejemplo como:

- (13) ¡Da!

el SUJ, el CDIR y el CIND están determinados por la elipsis situacional.

(c) El hecho de que ciertos actantes sean supuestos por el hablante y el oyente léxica o conceptualmente:

- (14) a. La gallina pone (*buevos*)
b. La mujer parió (*un niño/una niña*)

Hay que resaltar que estos tres tipos de complementos nucleares, por tanto exigidos por la entidad verbal con la que se combinan en cada caso, son previsibles o predecibles sintáctica y semánticamente por parte de tal entidad verbal.

Asimismo, Somers hace hincapié en que es un test como el de la eliminación o extracción el que establece las distinciones oportunas existentes entre los complementos integrales, los obligatorios y los opcionales.

4. Complementos intermedios

Estos complementos están caracterizados por poseer un perfil sintáctico-semántico intermedio o híbrido que los sitúa entre los complementos nucleares y los adjuntos (*vid. infra*). Se asemejan a los complementos en tanto en cuanto son elementos cuya forma sintáctica es, en gran medida, predecible y están sometidos a restricciones semánticas; sin embargo, se comportan como los adjuntos en que son eliminables, en que no están exigidos por la entidad verbal y en gozar de libertad distribucional.

Mientras que la forma sintáctica y semántica de un complemento es predecible por el predicado, y los adjuntos son impredecibles, las expectativas y restricciones de los complementos intermedios se pueden establecer no en relación con los verbos en sí mismos, individualizados, sino con respecto a las clases de verbos en torno a las que habitualmente se articulan. Así, los predicados que expresan acciones suelen ir acompañados de complementos modales e instrumentales, en tanto que los verbos de movimiento suelen combinarse con complementos que indican extensión¹⁰:

¹⁰ Busse y Vilela (1986: 31) consideran que, en el área verbal no valencial, el complemento modal muestra una cohesión más íntima con el verbo que los complementos locativos y temporales.



- (15) a. Nick smashed the vase *with a hammer*
 ‘Nick rompió el jarrón *con un martillo*’
 b. Jock speaks French *with a Scottish accent*
 ‘Jock habla francés *con acento francés*’
 c. Juan suele pasear *por el parque más cercano*

En opinión de Somers, los complementos intermedios no son elementos nucleares y, consecuentemente, están excluidos de la información léxica asociada al verbo.

Asimismo constata que los complementos intermedios se comportan de forma variable con respecto al test de la proforma *hacer*, de manera que mientras gran parte de estos complementos responden como cabe esperar a este test, otros no (por ejemplo, los dativos éticos o de interés¹¹).

5. *Adjuntos*

Constituyen espacios funcionales sometidos a restricciones semánticas y lógicas más firmes que los extraperiféricos, aunque no dejan de ser entidades funcionales impredecibles por cualquier predicado¹². Suelen expresar la localización en el tiempo, en el espacio, la consecuencia, la causa, la finalidad, etc. Están, generalmente, desempeñados por frases adverbiales y preposicionales:

- (16) a. He looked for his friend *in London*
 ‘Buscó a su amigo *en Londres*’
 b. I keep my car *in a garage*
 ‘Guardo mi coche *en un garaje*’
 c. We expect him *next Sunday at 12 o'clock at the station*
 ‘Lo esperamos *el próximo domingo a las 12 de la mañana en la estación*’

Por su parte, investigadores como Báez (1988: 87), Hernanz y Brucart (1987: 176) y Kailuweit (1993: 261) comprueban que, junto a los modales, los complementos instrumentales y los comitativos también muestran una cohesión con el verbo superior a la del resto de los complementos marginales.

¹¹ Las secuencias que utiliza son las siguientes:

- a. Graeme caught Steve a salmon...
 ‘Graeme le capturó a Steve un salmón...’
 b. * Graeme caught Steve a salmon and Doug did so Paul
 * ‘Graeme le capturó a Steve un salmón y Doug hizo lo mismo a Paul’
 c. Graeme caught a salmon for Steve and Doug did so for Paul
 ‘Graeme capturó un salmón para Steve y Doug hizo lo mismo para Paul’.

¹² Somers (*op. cit.*: 515, 527) afirma que pruebas como la de la eliminación o la de la libre adición suelen asociarse a esta tipología funcional. Sin embargo, demuestra que, en esta área funcional, no siempre se puede aplicar el mecanismo de la libre adición (*v.gr.*, **Los lunes el hombre es un ser racional*). Esta observación la extiende al ámbito de los extraperiféricos (cfr. *infra*) (*v.gr.*, **Personalmente, los cigarrillos son más baratos en Francia*), en el seno de los que hay que tener en cuenta restricciones lógicas.



6. Extraperiféricos

Los modificadores extraperiféricos son, como su nombre indica, elementos más periféricos que los adjuntos. Modifican a la totalidad de la cláusula, incluidos los adjuntos, y están típicamente representados por los modificadores discursivos o lógicos del tipo de *personally, usually, as you know*, etc., aunque, en opinión de Somers, también pueden ser extraperiféricos los complementos de lugar que enmarcan globalmente la secuencia¹³:

- (17) a. *In Italy*, I keep my car in a garage
'En Italia, guardo mi coche en un garaje'
b. *Personally*, I favor unilateral disarmament
'Personalmente, apoyo el desarme unilateral'

Somers en su séxtuple clasificación parece nivelar el peso de los parámetros *nuclear* y *predicable* (además de dar entrada al factor de la eliminación), mientras que en su triple clasificación parecía otorgarle prioridad al componente *predicibilidad*.

3. Llegados a este punto de la exposición, consideramos que si combinamos el rasgo *predicibilidad* y el rasgo *exigencia* o *nuclearidad* nos aproximaremos a una clasificación más coherente o, cuando menos, más sujeta a fronteras delimitativas que las ofrecidas anteriormente. Para ello, dejaremos de lado el parámetro *obligatoriedad* porque no constituye un parámetro discriminatorio, dado que casi la totalidad de los complementos del español (nucleares y no nucleares) pueden ser eliminados en las situaciones contextuales o comunicativas adecuadas.

¹³ Considera que: «Although the typical extraperipheral expresses some discursive or textual function (e.g. *indeed, in fact*), sometimes involving long-distance anaphora (e.g. *in contrast to this, as seen above*), semantic functions more normally associated with adjuncts or even complements can occasionally occur as extraperipherals. Consider the locative *in Italy* (73a) as being attached to a predication which already contains the locative complement *in a garage* (cf. [73b]). Although (73a) could be understood as a simple subordination (73c), the alternative reading with *in Italy* as an extraperipheral is supported by the possible contrast (73d), and the mobility and separability of the two locatives (73e).

- (73) a. I keep my car in a garage in Italy.
['Guardo mi coche en un garaje en Italia']
b. I keep my car in a garage.
['Guardo mi coche en un garaje']
c. I keep my car in a garage which is in Italy.
['Guardo mi coche en un garaje que está en Italia']
d. I keep my car in a garage in Italy, but it is safe to park on the streets in England.
['Guardo mi coche en un garaje en Italia, pero es seguro aparcar en las calles en Inglaterra']
e. In Italy, I keep my car in a garage
['En Italia, guardo mi coche en un garaje']». (Somers, *op. cit.*: 527).

El cruce de ambos rasgos, la exigencia y la predecibilidad, nos permitirá llegar a una división ternaria no gradual, de tal forma que cuando analicemos una secuencia específica esta deberá encajar en uno de los tres tipos funcionales sin la intervención de mecanismos mixtos o intermedios que nos obliguen a asumir que, en ocasiones, son funciones intermedias que se nutren de rasgos procedentes de dos entidades funcionales, entre las que, teóricamente, se encuentran.

Somos conscientes de que este intento clasificatorio, a tenor del tipo de rasgos con los que operamos (semánticos, en esencia), es de perfil léxico y que, frente a la óptica formal asumida y defendida por investigadores como Halliday (1985) o García-Miguel (1995), constituye un intento nocional más difícil de ubicar a través de criterios categóricos en una plataforma lingüística absoluta y quizás por eso mismo, por qué no decirlo, menos convincente. De todos modos, queremos defender esta clasificación como una alternativa a las que hemos presentado anteriormente y de las que, por supuesto, nos hemos nutrido.

En definitiva, intentaremos lograr una taxonomía que nos conduzca a distinciones en el terreno del tipo de cohesión o relación sintáctico-semántica, ya no en el de la nuclearidad o no nuclearidad, porque no partimos, al menos exclusivamente, del rasgo nuclear o, si se prefiere, exigido¹⁴. Vayamos, pues, a la división ternaria:

1. Complementos nucleares

Son aquellos complementos verbales que actualizan los rasgos exigencia y predecibilidad. Se trata de entidades funcionales que se insertan en un nivel intraoracional o intraclausal desde el que modifican directamente al verbo que organiza la oración o cláusula.

Si nos centramos en una lengua como la española, podremos comprobar que en este tipo funcional se integran el SUJ, el CDIR, el CIND (el valencial, no los dativos éticos o de interés), el SUPL, el CADV y el *predicativo* (el valencial¹⁵, por supuesto):

- (18) a. *Esa familia abandonó a su perro*
b. *Le dediqué a mi padre el libro*
c. *Aspira a presidente de la comunidad de vecinos*

¹⁴ Para las distinciones que pretendemos realizar no vamos a tomar partido en torno a la categorización de diferentes funciones sintácticas. Nos limitamos a retomar funciones relativamente consagradas como el *suplemento* y el *complemento adverbial*, pero otros tipos, como los complementos de *extensión*, *cantidad* o *medio*, no son adoptados necesariamente como invariantes funcionales. Simplemente, diseccionamos los diferentes subtipos o variantes nocionales en aras de una mayor claridad expositiva.

¹⁵ Los predicativos no valenciales del tipo de Juan llegó a casa *cansado* o Se fue de aquí *de mal humor* se incorporan en los complementos predecibles (cfr. *infra*).



- d. Se dirigió *al aeropuerto más cercano*
- e. Tu hermano será *infantil* toda la vida

2. Complementos predecibles

Aunque el rasgo predecibilidad también lo poseen los que hemos denominado complementos nucleares, optamos por esta etiqueta que designa el rasgo positivo de esta tipología, dado que no encontramos otra mejor, al menos por el momento¹⁶.

Como se puede deducir, los complementos predecibles actualizan los rasgos predecibilidad y no exigencia.

Se corresponden, *grosso modo*, con los complementos intermedios de Somers, de tal forma que se identifican con aquellas entidades funcionales que, situadas en el nivel intraoracional o intraclausal, aportan información previsible al predicado. Se manifiestan como entidades funcionales previsibles en virtud de su frecuencia de uso en combinación con ciertas tipologías verbales y en idénticas condiciones estructurales y en virtud, sobre todo, de su previsibilidad formal, semántica y sintáctica, habida cuenta de que están sometidos a restricciones formales, semánticas y sintácticas. Por tanto, esta información previsible se encuentra asociada a clases generales de verbos con respecto a las que podemos llegar a la conclusión de que son complementos predecibles: los complementos de extensión combinados con verbos de movimiento; los complementos de instrumento combinados con verbos de acción directa; los complementos comitativos, de modo, cantidad y medio que suelen aparecer en cláusulas de acción; y, finalmente, los dativos éticos, *commodi incommodi* o de interés, y los simpatéticos o posesivos¹⁷ en combinación con verbos de estado o acción:

- (19) a. Camino *por el parque* frecuentemente
- b. Le pegó *con una porra*
- c. Su padre murió *lentamente*
- d. Leí *mucho* libros de ficción
- e. Le dije todo esto *por teléfono*

¹⁶ Por supuesto, renunciamos a la etiqueta *complementos intermedios* por la inadecuación de un término que no resulta categórico sino gradual.

¹⁷ También se integrarían en este tipo funcional complementos de difícil catalogación que apenas han sido tenidos en cuenta en los distintos trabajos (*vid.* Porto Dapena, 1993: 20):

- a. Dale recuerdos *de mi parte*
- b. Lo hicieron *a pesar del peligro*
- c. Habla *contra todo el mundo*
- d. Mi mujer decidirá *por mí*
- e. Daría la vida *por él*
- f. Aumentó *en tamaño*
- g. Vinieron todos *menos Carlos*.



- f. Ayer fui al teatro *con mi madre*
- g. *Me* es muy inteligente mi hijo
- h. *Le* acaricié la mano

3. Complementos adjuntos

Son aquellos complementos no predecibles y, por supuesto, no exigidos. Por tanto, constituyen información que no se puede prever a través de clases generales de verbos.

En el seno de este grupo tienen cabida complementos que aportan circunstancias de lugar, tiempo, causa y finalidad, principalmente, que suelen coexistir con cualquier tipo de verbo. Pueden responder a una doble jerarquía sintáctico-semántica en función de su naturaleza extraoracional o intraoracional, de manera que aquellos complementos que modifican la totalidad de la estructura parecen mostrar una naturalidad inherente para la tematización (*infra* (20a-b), (20d) y (20f)), en tanto que los complementos adjuntos pertenecientes al nivel intraclausal no muestran tal naturalidad (*infra* (20c) y (20e)):

- (20) a. Los niños juegan *en el patio* / *En el patio*, juegan los niños
 b. Vicente ha venido *este fin de semana* / *Este fin de semana* ha venido Vicente
 c. Vino *para vernos* / ? *Para vernos* vino
 d. *Para oír tantas tonterías*, no hubiera venido a tu casa / No hubiera venido a tu casa *para oír tantas tonterías*
 e. Lo mandó *por tabaco* / ? *Por tabaco* lo mandó
 f. *Por tu culpa*, lo expulsaron del colegio / Lo expulsaron del colegio *por tu culpa*

De todas maneras, lo que sí parece indiscutible es que los complementos de tiempo y de lugar no nucleares¹⁸ son siempre complementos oracionales que modifican a la totalidad de la oración, naturaleza funcional que, creemos, no varía en virtud de la posición temática (*v.gr.*, *Ayer* llegó tarde) o remática (*v.gr.*, Llegó tarde *ayer*) que adopten en la secuencia en la que se inserten. Recordemos que no debemos confundir el estrato sintáctico-semántico con el informativo.

¹⁸ Martínez (1994: 279-280) considera que bajo la forma de función incidental «y cumpliendo con idéntico papel, pueden intervenir en el mensaje algunos adverbios o unidades adverbiales, “temporales” o “locativas”, que, en contraste con su función de aditamento (integradas, pues, en la oración), en posición de “incisos”, dibujan un ámbito temporal o espacial previo, en que se considera que tiene validez lo aseverado por la oración que les sigue [...]». De todas formas, queremos constatar que estas unidades adverbiales ubicadas en posición de inciso responden positivamente a los mecanismos ecuacional y ecuandicional, mecanismos que nos remiten a funciones sintácticas oracionales (*v.gr.*, *En la facultad*, se está celebrando un congreso → *Es en la facultad* donde se está celebrando un congreso; Si se está celebrando un congreso es *en la facultad*).



Somos conscientes de que el mecanismo de la tematización es gradual y variable y que depende del contexto en el que se emita la secuencia correspondiente, dado que obedece al plano de la información o, si se prefiere, al de la comunicación, y no al estrato sintáctico-semántico, tal y como sucede con el parámetro *obligatorio/obligatorio facultativo*. Esto significa que la mayor parte, si no la totalidad, de las funciones sintácticas del español pueden ser tematizadas y suprimidas de las estructuras sin que estas se conviertan en agramaticales o absurdas, siempre y cuando se den las condiciones pragmáticas o contextuales óptimas.

No obstante, creemos que es posible que a través de la aptitud de los complementos para la tematización se puede establecer un punto de partida al menos orientativo para distinguir los adjuntos intraclausales de los extraclausales. De hecho, la incidentalidad tematizadora podría ser un mecanismo distribucional y entonativo que ayude a reforzar la naturaleza extraclausal de los adjuntos (cfr. Gutiérrez Ordóñez, 1997 y Martínez, 1994: 225-283).

3.1. Como se ha podido comprobar, no hemos incluido en la división ternaria los complementos extraperiféricos de Somers o los satélites del nivel 3 y 4 de Dik. Esta exclusión se debe a que consideramos, siguiendo a Kailuweit (1993: 260, 262ss.), que:

Quedan fuera del esquema oracional los *modificadores oracionales* según la terminología de Hernanz / Brucart, terminología poco afortunada ya que estos elementos no modifican ni sintácticamente ni semánticamente la oración, sino que sirven para referirse al propio acto de habla (Kailuweit, *op. cit.*: 260).

Aunque, en principio, fueron considerados complementos oracionales¹⁹, realmente se trata de entidades de naturaleza discursiva o pragmática²⁰ que quedan fuera del radio de acción verbal, debido a que no están asociados a la dimensión sintáctica y semántica que el núcleo oracional o clausal impone a sus complementos, sean estos intraoracionales u no.

¹⁹ Alarcos Llorach (1970) denomina *atributos oracionales* a estructuras de la naturaleza de (21a) (*vid. infra*) a tenor de su posible conversión en atributos propiamente dichos (*Desgraciadamente, no puede venir a la fiesta → Es una desgracia que no pueda venir a la fiesta*). Considera que los atributos oracionales son un subtipo de los aditamentos nocionales (aditamentos que indican modo, afirmación, negación, duda y cantidad y que opone a los aditamentos situacionales de tiempo y lugar). Para una caracterización de estos atributos oracionales véase el trabajo de Álvarez Méndez (*op. cit.*: 224). Por su parte, Cano Aguilar (1983: 14-15) opta por la etiqueta *complemento oracional* para referirse a aquellos complementos que modifican a la totalidad de la oración, que muestran una predilección especial por la movilidad secuencial y que suelen ir en posición inicial de secuencia entre pausas.

²⁰ Kailuweit los denomina *comentarios* y opina que: «Dado que no forman parte de la información transmitida, quedan fuera de la estructura tema / rema, mientras que el valor informativo de los complementos e indicaciones depende de su posición y, en el medio oral, de la línea de entonación» (Kailuweit, *op. cit.*: 262).



Estas entidades lingüísticas responden a las siguientes propiedades:

- (i) Son complementos extrapredicativos que no se hallan subordinados al verbo, por tanto se encuentran fuera del dominio de los morfemas extensos del verbo (cfr. Fernández Fernández, 1990: 439).
- (ii) Conforman una predicación autónoma, implícita y paralela a la predicación de la entidad verbal, con la que contrastan.
- (iii) Aportan contenidos causales, concesivos, condicionales, modales y temporales a la estructura en la que se insertan.
- (iv) Se manifiestan en la secuencia entre incisos, en situación parentética, como unidades fónicas independientes.
- (v) Ofrecen gran movilidad posicional.

Su naturaleza discursiva se evidencia a través de pruebas utilizadas para constatar la naturaleza sintáctica de las funciones verbales: la ecuacional, la ecuacional, la inserción de los denominados *adverbios de constituyente*²¹, como *hasta*, *incluso*, *también* o *ni siquiera*, y la interrogación directa (cfr. Álvarez Méndez, 1988: 219-220, 222-224; Gutiérrez Ordóñez, 1997: 125ss; Iglesias Bango, 1997a: 238ss., 256, 287-288; 1997b: 263). Como cabe esperar, estos complementos pragmáticos no toleran ninguno de estos mecanismos:

- (21) a. *Desgraciadamente*, no puede venir a la fiesta
 - a'. * Es desgraciadamente como no puede venir a la fiesta
 - a''. * Si [de alguna manera] no puede venir a la fiesta es desgraciadamente
 - a'''. * Hasta desgraciadamente, no puede venir a la fiesta
 - a'''' . * ¿Cómo no puede venir a la fiesta?
- b. *Para tu información*, no puedo venir a la fiesta
 - b'. * Para tu información es para lo que no puedo venir a la fiesta
 - b''. * Si [para algo] no puedo venir a la fiesta es para tu información
 - b'''. * Hasta para tu información, no puedo venir a la fiesta
 - b'''' . * ¿Para qué no puedo venir a la fiesta?

²¹ Iglesias Bango (1997a: 287-288) considera que estos adverbios de constituyente lo admiten, además del propio verbo, cualquier complemento verbal y las oraciones principales y subordinadas, pero no los modificadores oracionales o incidentales (*vid. infra* (21)):

- a. Hasta *tu hermano* se dio cuenta
- b. Vimos incluso *a quien no debíamos*
- c. Le dimos varios bolígrafos también *a los de Segundo*
- d. No piensa ni siquiera *en que pueda ayudarlo*
- e. Lo hace principalmente *para satisfacer su amor propio*
- f. Está todavía *de parto*
- g. Se mantenía aun *de pie*
- h. Creía que incluso *tu hermano* se había dado cuenta
- i. Le gustaba chupar hasta *el palo de los helados*
- j. No sabía que estuviera todavía *dolido*

Por tanto, estamos ante una estrategia sintáctica que se revela altamente eficaz.



3.2. Finalmente, queremos constatar que a partir de la distinción ternaria que hemos establecido se pueden aislar dos parámetros dicotómicos: el de la nuclearidad y el de la previsibilidad.

Si tomamos como punto de referencia el signo, positivo o negativo, del rasgo *exigencia*, podremos diferenciar entre complementos nucleares (nuestros complementos nucleares) y complementos no nucleares (integrados por los complementos predecibles y por los adjuntos). En contrapartida, si otorgamos prioridad al rasgo *previsibilidad* la dicotomía variará de naturaleza: los complementos previsibles (entendidos, en este caso, en un sentido amplio) integrarían los complementos nucleares y predecibles, en tanto que los no previsibles incluirían exclusivamente a los adjuntos.



BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1970): «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, 307-341.
- (1990): «La noción de suplemento», en *Jornadas de Filología / Profesor. F. Marsá*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 209-221.
- ÁLVAREZ MÉNDEZ, A.I. (1988): «El adverbio y la función incidental», *Verba* 15: 215-236.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. (1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*, Madrid: Síntesis.
- BUSSE, W. y VILELA, M. (1986): *Gramática de Valencias*, Coimbra: Livraria Almedina.
- CANO AGUILAR, R. (1983): *El predicado verbal*, Madrid: Coloquio.
- CREGO GARCÍA, M.V. (2000): *El complemento locativo en español. Los verbos de movimiento y su combinatoria sintáctico-semántica*, *Lalia* 12 (Series Maior), Universidade de Santiago de Compostela.
- DIK, S.C. (1978): *Functional Grammar*, Amsterdam: North Holland. Utilizamos la vers. esp. de L. Martín Mingorance y F. Serrano Valverde, *Gramática funcional*, Madrid: SGEL, 1981.
- (1989): *The Theory of Functional Grammar. Part 1: The Structure of the Clause*, Dordrecht: Foris.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. (1990): «En torno al concepto funcionalista de *predicación*», en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario* (Tenerife, 2-6 de abril de 1990), vol. 1, Madrid: Gredos, 436-444.
- GARCÍA-MIGUEL, J.M. (1995): *Transitividad y complementación preposicional en español*, *Verba*, Anexo 40, Universidade de Santiago de Compostela.
- GONZÁLEZ CALVO, J.M. (1994): «Apreciaciones sobre la función sintáctica de suplemento», *Lingüística Española Actual* XVI/2: 175-191.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1994): «Estructuras ecuandicionales», en Violeta Demonte (ed.), *Gramática del Español*, México: El Colegio de México, 363-383.
- (1996): «¿Hablamos del suplemento?», en *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, Servicio de Publicaciones da Universidade da Coruña, 433-451. Trabajo también publicado en S. Gutiérrez Ordóñez, *La oración y sus funciones*, Madrid: Arco/Libros, 1997, 175-194.
- (1997): «Reflexiones sobre la función incidental», en M. Iglesias Bango (ed.), *Gamma-Temas* 2, Universidad de León: Colección Contextos, 111-156.
- HAJICOVÁ, E. y PANENOVÁ, J. (1984): «Valency (Case) Frames of Verbs», en P. Sgall (ed.), *Contributions to Functional Syntax, Semantics, and Language Comprehension*, Amsterdam: John Benjamins, 147-181.



- HALLIDAY, M.A.K. (1985): *An Introduction to Functional Grammar*, Londres: Edward Arnold.
- HAPP, H. (1977a): «Syntaxe latine et théorie de la valence», *Les Etudes Classiques* 45: 337-366.
- (1977b): «Quelques résultats et problèmes de la recherche valencielle sur le verbe français», *Linguisticae Investigationes* 1/2: 411-434.
- (1978): «Théorie de la valence et enseignement du français», *Le Français Moderne* 46/2: 97-134.
- HELBIG, G. (1971): «Theoretische und praktische Aspekte eines Valenzmodells», en G. Helbig (ed.), *Beiträge zur Valenztheorie*, Janua Linguarum Series Minor 115, The Hague: Mouton, 31-49.
- HELBIG, G. y SCHENKEL, W. (1973): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*, Leipzig: V.E.B. Bibliographischer Institut.
- HERINGER, H.J. (1967): «Wertigkeit und nullwertige Verben im Deutschen», *Zeitschrift für deutsche Sprache* 23: 13-34.
- (1970): *Theorie der deutschen Syntax*, München: Hueber (*Linguistische Reihe* 1).
- HERNANZ, M.L. y BRUCART, J.M. (1987): *La sintaxis. I. Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona: Crítica.
- IGLESIAS BANGO, M. (1997a): «Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico», en M. Iglesias Bango (ed.), *Gramma-Temas 2*, Universidad de León: Colección Contextos, 231-296.
- (1997b): «La oposición *enunciado / enunciación* y las llamadas subordinadas adverbiales impropias en español», *Moenia* 3: 237-269.
- KAILUWEIT, R. (1993): «El sintagma preposicional como elemento nuclear de la oración española. El enfoque de la gramática de valencias», *Verba* 20: 255-273.
- LONGACRE, R.E. (1976): *An Anatomy of Speech Notions*, Lisse: de Ridder.
- MARTÍNEZ, J.A. (1984): «Construcciones 'ecuacionales': un dilema en gramática normativa», en M. Alvar (ed.), *Actas del II Simposio Internacional de Lengua española (1981)*, Las Palmas: Ediciones del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 99-112.
- (1994): *Cuestiones marginadas de Gramática Española*, Madrid: Istmo.
- MATTHEWS, P.H. (1981): *Syntax*, Cambridge: Cambridge University Press.
- PALMER, F.R. (1974): *The English Verb*, Londres: Longman.
- PORTO DAPENA, J.Á. (1993): *El complemento circunstancial*, Madrid: Arco/Libros.
- QUIRK, R. et al. (1972): *A Grammar of Contemporary English*, Londres: Longman.
- ROJO, G. (1990): «Sobre los complementos adverbiales», en *Jornadas de Filología / Profesor F. Marsá*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 153-171.
- SOMERS, H.L. (1980): *ISSCO*PTOSYS: Brief Description and User Manual, Working Papers 41*, Genève: Université de Genève, Institut pour les Etudes Sémantiques et Cognitives.
- (1982): «The Use of Verb Features in Arriving to 'Meaning Representation'», *Linguistics* 20: 237-265.
- (1984): «On the Validity of the Complement-Adjunct Distinction in Valency Grammar», *Linguistics* 22: 507-530.
- SOMERS, H.L. y JOHNSON, R.L. (1979): «PTOSYS: an Interactive System for 'Understanding' Text Using a Dynamic Strategy for Creating and Updating Dictionary Entries», en M. MacCafferty y K. Gray (eds.), *The Analysis of Meaning: Informatics 5*, Londres: Aslib, 85-103.

- TESNIÈRE, L. (1959): *Éléments de syntaxe structurale*, París: Klincksieck. Existe vers. esp., *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid: Gredos, 1994.
- VATER, H. (1978): «On the Possibility of Distinguishing between Complements and Adjuncts», en W. Abraham (ed.), *Valence, Semantic Case and Grammatical Relations*, Amsterdam: John Benjamins, 21-45.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (1995): *El complemento indirecto en español*, Lalia 1 (*Series Maior*), Universidade de Santiago de Compostela.

